



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

EXTRACTO DEL ACTA 55/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Ac. 1007/2018. Por unanimidad de los miembros presentes, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1. Resolución del contrato suscrito con Elitesport Gestión y Servicios S.A. para la prestación del servicio de “Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas”, expte. 2016043SER.

Ac. 1008/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Notificar a Elitesport Gestión y Servicios S.A., el contenido del dictamen emitido por la Comisión Jurídica Asesora, recibido el día 12 de noviembre de 2018.

2º.- Resolver del contrato suscrito con Elitesport Gestión y Servicios S.A. para la prestación del servicio de “Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales”, por no estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con la diligencia de embargo remitida por la Agencia Tributaria a este Ayuntamiento, por importe de 150.859,33 euros.

3º.- Retener la garantía definitiva hasta tanto se resuelva el procedimiento para la determinación de los daños y perjuicios causados.

4º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

2.2. Resolución del contrato suscrito con Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones S.A. para la ejecución del contrato de obras de “Mejora de la accesibilidad peatonal y sostenibilidad medioambiental. Lote 3: Eliminación de jardineras existentes en las aceras, pavimentación y acondicionamiento, incluyendo la instalación de alcorte drenante en el arbolado existente y de nueva plantación, en las calles: Camilo José Cela, Juan Ramón Jiménez, Severo Ochoa y Gabriel García Márquez”, expte. 2016015.3OBR.

Ac. 1009/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Notificar a los interesados la llegada del dictamen emitido por la Comisión Jurídica Asesora.

2º.- Resolver el contrato suscrito con Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones el día 12 de mayo de 2017, de “Mejora de la accesibilidad peatonal y sostenibilidad ambiental. Lote 3: Eliminación de jardineras existentes en las aceras, pavimentación y acondicionamiento, incluyendo la instalación de alcorte drenante en el arbolado existente y de nueva plantación en las calles Camilo José Cela, Juan Ramón Jiménez, Severo Ochoa y Gabriel García Márquez”, por la causa prevista en el artículo 212, apartado 4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por incumplimiento del plazo total de ejecución de las obras.

3º.- Retener la garantía definitiva hasta tanto se resuelva el procedimiento para la determinación de los daños y perjuicios causados.

4º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.
